



Municipalidad Distrital de Characato

000057

00 457

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°128-2023-MDCH-GM

Arequipa, 11 de diciembre del 2023.

VISTOS:

El Informe N°205-2023-OAF/MDCH del 30 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Administración Financiera, el Informe N°535-2023-OPP-MDCH del 11 de diciembre de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que siendo ello así la Gerencia de Administración Financiera, en el marco de sus competencias municipales, ha formulado el Plan de Trabajo denominado: **“ENTREGA DE CARTAS NOTARIALES A DEUDORES DE ENCARGOS INTERNOS, VIATICOS Y FONDOS DE CAJA CHICA”**, cuyo objetivo está orientado en asegurar con éxito la rendición y/o cobranza total de encargos internos, viáticos y fondos de caja chica pendientes a la fecha mediante Cartas Notariales, tomando acciones efectivas con la intervención de un Notario Público, asegurando que el destinatario no pueda desconocer su recepción y garantizando el cumplimiento de plazos y notificaciones, tal conforme es de verse en el Informe N°205-2023-OAF/MDCH de fecha 30 de noviembre del 2023;

Que, mediante Informe N°535-2023-OPP-MDCH de fecha 11 de diciembre del 2023, la Unidad de Presupuesto emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generará el referido plan de trabajo, precisando que, cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de Planes de Trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **“ENTREGA DE CARTAS NOTARIALES A DEUDORES DE ENCARGOS INTERNOS, VIATICOS Y FONDOS DE CAJA CHICA”**, con un presupuesto total de S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 Soles); en mérito a las consideraciones expuestas en el Informe N°205-2023-OAF/MDCH, Informe N°535-2023-OPP-MDCH.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la actividad denominado: **“ENTREGA DE CARTAS NOTARIALES A DEUDORES DE ENCARGOS INTERNOS, VIATICOS Y FONDOS DE CAJA CHICA”**, a la Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.



Municipalidad Distrital de Characato

00005600 458

ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE, una vez concluida la actividad denominado: **"ENTREGA DE CARTAS NOTARIALES A DEUDORES DE ENCARGOS INTERNOS, VIATICOS Y FONDOS DE CAJA CHICA"**, la Gerencia de Administración Financiera, deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la conclusión de la precitada actividad a la Gerencia Municipal, ello para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR con la presente resolución a la Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Néstor Salcedo Limachi
Gerente Municipal